

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peset cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

En el expediente promovido por D. Francisco Martorell, á nombre de D. José Saleta, solicitando que se declaren de utilidad pública las aguas minero-medicinales de tres manantiales situados en el término de San Hilario Sacalm:

Resultando que D. José Saleta y sus causantes se hallan en pleno dominio y posesion desde tiempo inmemorial de unas aguas minero-medicinales que fluyen en terrenos de su propiedad y se vienen empleando en la curacion de enfermos, que concurren todos los años en número de 1 600 próximamente, segun informan el Alcalde y el Subdelegado de Medicina del distrito:

Resultando que se han cumplido los requisitos prevenidos en el art. 6.º del vigente reglamento de baños y aguas minero-medicinales:

Resultando favorables á la declaracion de utilidad pública de dichas aguas los informes de la Junta provincial de Sanidad y la Comision permanente de la Diputacion:

Vistos los artículos 7.º y 8.º del Reglamento, y los ilustrados dictámenes del Real Consejo de Sanidad y del Médico-Director en propiedad de baños nombrado al efecto;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar de utilidad pública las aguas vicarbonatadas mixtas de San Hilario, en esa provincia, limitando su aplicacion á bebida por el escaso caudal de los manantiales, y fijando como temporada oficial para el uso de las mismas desde el 15 de Junio hasta el 15 de Setiembre.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los propietarios y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1879.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.

(Gaceta 9 de Enero de 1880.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

D. Antonio de Aranda é Ibarrola, Caballero gran Cruz de Isabel la Católica y Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 31 de Enero último he admitido á D. José Maria Rodriguez Lacomme, vecino de esta capital, una solicitud que ha presentado en 21 del mismo mes, sobre registro de 12 pertenencias de una mina de cobre gris argentífero, sita en término de Calceña, partida denominada Las Solanas, con el



título de «Primera del Productor»; y linda por S. con Peña de Francés, al O. con barranco de Valdecasillas, al N. con monte de Las Solanas, y al E. con el río Fuela; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una boca-mina antigua en el camino de Calcena á Borja; desde dicho punto se medirán 20 metros á debajo de la denominada Peña del Francés, desde este punto se medirán 20 metros á la orilla del río Fuela; desde dicho punto se medirán otros 600 metros á la llamada Hoya de la Cabaña, y desde aquí 200 metros á su terminación, y 580 más al primer punto de partida, cerrando con estos el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 5 de Febrero de 1880.—Antonio de Aranda.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la averiguación del paradero del comerciante ambulante D. Acisclo Victoriano Sanchez Molina y sus dependientes Jorge Rodriguez Moreno y Pedro Iglesias Menor, dándome conocimiento caso de ser habidos.

Zaragoza 6 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

SECCION SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba; su dotación consiste en 200 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente, por término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Las Cuerlas 29 de Enero de 1880.—El Alcalde, Felipe García.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1878-79, se hallarán expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de Ayuntamiento, donde podrán los vecinos examinarlas y hacer los reparos convenientes.

San Mateo de Gállego 3 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Joaquin Forcada.

El proyecto de presupuesto municipal, formado para el año 1880-81, se hallará expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que crean conveniente.

San Mateo de Gállego 3 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Joaquin Forcada.

El Ayuntamiento y Juntas municipal y de amillaramientos de esta villa han acordado contratar los trabajos estadísticos. Los que quieran presentar solicitudes lo verificarán dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, con las condiciones que estimen convenientes, adjudicándose los trabajos á la persona ó personas que acuerden dicho Ayuntamiento y Juntas, y teniendo en cuenta que al parecer existen algunos trabajos hechos.

Azuara 4 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Lorenzo Casamayor.

Las cuentas municipales del ejercicio económico de 1878-79 se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 17 de los corrientes, por acuerdo de la Junta municipal, desde esta fecha.

Lo que se hace saber al público para que los interesados puedan examinarlas, tomar las notas ó copia de ellas, para lo cual se les facilitarán los documentos y útiles necesarios, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean necesarias.

Lécera 2 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Santiago Vidao.—P. A. de la Junta municipal, Fernando Quemada, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Caspe.

Cédula de citación.

En causa que se sigue en este Juzgado, por mi Escribanía, contra D. Antonio Ferrer, sobre falsedad de un documento, se acordó el examen del testigo Pascual Navarro, que se suponía ser vecino de Albarracin, y como no haya podido ser citado por ignorarse su paradero, en providencia de hoy se ha mandado por el Sr. Juez citar por medio de la presente, para que comparezca dentro de 15 días en la Sala de este Juzgado á rendir declaración en dicha causa, bajo apercibimiento. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, firmo la presente en Caspe 3 de Febrero de 1880.—El Escribano, Ramon Navarro.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE FEBRERO DE 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y radimientes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instruccion de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Joaquin Sanjuan.....	Vistabella.	Monte.	Vistabella.	Propios.	8.º	en 4 de Febrero 1880.....	752'20
Urbano Labarrera.....	Zaragoza.	Id.	Trasobares.	Id.	130	en 8 idem 1876 á 80.....	140'50
Santiago Perez.....	idem.	Dehesa.	Zuera.	Id.	139	en 17 idem 1880.....	6000
Basilio Balduque.....	Aguaron.	Monte.	Codo.	Id.	164	en idem idem.....	200
Domingo Lorente.....	Nombrevilla.	Id.	Nombrevilla.	Id.	10	en 9 idem idem.....	72'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	80	en 12 idem idem.....	1002'50
Santiago Franco.....	Fuente de Jiloca.	Dehesa.	Fuentes.	Id.	81	en idem idem.....	1061
José Aragüés.....	Zaragoza.	Monte.	El Frago.	Id.	82	en 15 idem idem.....	372
El mismo.....	Idem.	Id.	Orés.	Id.	83	en idem idem.....	735
Rafael Valenzuela.....	Villarreal.	Id.	Villarreal.	Id.	86	en 19 idem idem.....	512'50
Abelardo Casamayor.....	Lobera.	Soto.	Lobera.	Id.	87	en 20 idem idem.....	320'10
Antonio Plano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	88	en idem idem.....	27'50
Silvestre Plano.....	Idem.	Monte.	Idem.	Id.	89	en idem idem.....	110'10
Romualdo Chaverri.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	90	en idem idem.....	70
Bernardo Martinez.....	Luesia.	Id.	Luesia.	Id.	91	en 21 idem idem.....	1930
José Oliver.....	Mequinenza.	Dehesa.	Mequinenza.	Id.	92	en 22 idem idem.....	222'10
Juan Lacruz.....	Luesia.	Monte.	Luesia.	Id.	93	en idem idem.....	2010
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	94	en idem idem.....	1062
Pascual Clemente.....	Ejea.	Id.	El Frago.	Id.	95	en 23 idem 1878 á 80.....	180
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	96	en idem idem.....	260
Mariano Rodriguez.....	Madrid.	Id.	Idem.	Id.	97	en 26 idem 1880.....	2012
Miguel Artigas.....	Lobera.	Id.	Villarreal.	Id.	98	en idem 1879 y 80.....	24'50
El mismo.....	Idem.	Terreno.	Lobera.	Id.	11	en idem idem.....	23
Emeterio Benito.....	Zaragoza.	Monte.	Abanto.	Id.	1	en 14 idem 1880.....	58'20
Faustino Cuesta.....	Pedrola.	Id.	Pedrola.	Id.	2	en 19 idem idem.....	450'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	3	en idem idem.....	473
Pedro Martin.....	Zaragoza.	Id.	Abanto.	Id.	4	en 21 idem idem.....	100
Bias Abad y otros.....	Pardos y Cubel.	Id.	Pardos.	Id.	5	en idem idem.....	155'50

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Prazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos <i>Plas. Cts.</i>
D. Miguel Saurin.....	Zaragoza.	Dehesa.	Acered.	Propios.	11	en 21 de Febrero 1880.....	165
Joaquin de Val.....	Idem.	Mejana.	Osera.	Id.	6	en 20 idem 1879 y 80.....	5800
Joaquin Vicente.....	Cubel.	Monte.	Pardos.	Id.	7	en 27 idem 1880.....	95
El mismo.....	Idem.	Id.	A banto.	Id.	8	en idem idem.....	30
Enrique Castro.....	Borja.	Id.	Trasobares.	Id.	9	en 12 idem idem.....	615
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	112	en idem idem.....	330
Juan Salinas Leriz.....	Zaragoza.	Id.	Mozota.	Id.	113	en 17 idem idem.....	400
José Maria Lavilla.....	Idem.	Id.	Used.	Id.	114	en 21 idem idem.....	157.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	114.2°	en idem idem.....	201
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	115	en idem idem.....	39
Kaimundo Marco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	116	en idem idem.....	143
Mariano Bandrés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	117	en idem idem.....	290
Simon Roman.....	Erla.	Id.	Alagon.	Id.	118	en 22 idem idem.....	1015
Joaquin Salas.....	Tabuena.	Id.	Erla.	Id.	119	en idem idem.....	337
José Marin.....	Escatron.	Id.	Trasobares.	Id.	120	en 25 idem idem.....	235.90
Cayetano Navasenez.....	Kicla.	Casa.	Escatron.	Beneficencia.	5.º	en 7 idem idem.....	380
	Magallon.	Campo.	Ricla.	Id.	10	en 10 idem idem.....	162
		Censó.	Magallon.	Id.	7.º		50

Zaragoza 15 de Enero de 1880.—El Oficial encargado, Manuel Albornoz.—El Tenedor de libros, Eduardo Ucefa.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA FAMA DE ARAGON.

FÁBRICA DE CHOCOLATES SUPERIORES
 MOVIDA POR AGUA
 DE
JOSÉ MARIA HUESO
 ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfeccion de su molido, por la limpieza en la elaboracion y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre crecientemente y en periodo ascendente le dispensa.

Sus precios son de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela y del encargo que se deseen; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos, de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José M. Hueso, en Ateca. (20)

SUSTITUCION DE QUINTOS.

D. Juan Pastor, Independencia, núm. 20, entresuelo, continúa haciendo operaciones de sustitucion como en los años anteriores, comprometiéndose, por consiguiente, á sustituir con las garantías necesarias, á los quintos que en el actual remplazo lo deseen, bien les toque en suerte servir en la Peninsula ó en los Ejércitos de Ultramar. (13)